

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 85-2023/GAF

Lima, 11 SEP. 2023

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Informe N° D000482-2023-SERPAR-LIMA-SGA, de fecha 20 de abril de 2023, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento, y el Informe N° D000031-2023-SERPAR-LIMA-ACP, de fecha 12 de abril de 2023, emitido por el Área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 149-2023/SG, de fecha 23 de mayo de 2023, se aprobó la Directiva N° 01-2023/SERPAR-LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA";

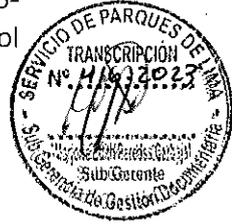
Que, al respecto, el numeral 7.2 de la Directiva N° 01-2023/SERPAR LIMA/SG/MML, establece que la baja de semovientes es la extracción física y contable de semovientes del patrimonio de SERPAR LIMA, con la documentación correspondiente conforme a la causal de Baja y se autoriza, bajo cualquiera de sus causales, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas. Asimismo, el literal h) del numeral 7.2.1 de la mencionada Directiva, establece como causal de baja el deceso natural de semovientes;

Que, mediante el Informe N° 50-2023/PST, de fecha 23 de febrero de 2023, el médico Veterinario de Parques Zonales y Metropolitanos, informó sobre el deceso natural de una (01) gallina de guinea, en las instalaciones del Parque Zonal Huiracocha, procediendo a elevar el informe de fallecimiento;

Que, mediante el Memorando N° D000088-2023-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 27 de febrero de 2023, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos remite el informe de fallecimiento de una (01) gallina de guinea por deceso natural, en las instalaciones del Parque Zonal Huiracocha, solicitando su baja del inventario institucional de SERPAR LIMA;

Que, asimismo, a través del Informe N° D000031-2023-SERPAR-LIMA-ACP, de fecha 12 de abril de 2023, el Área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento, emite opinión favorable respecto a la baja de una (01) gallina de guinea, en las instalaciones del Parque Zonal Huiracocha;

Que, de otro lado, mediante la Resolución N° 158-97-SBN, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobó el "Catálogo Nacional de Bienes Muebles



del Estado", el cual se actualiza periódicamente para establecer los tipos de bienes muebles que son susceptibles de ser incorporados al patrimonio estatal. En tal sentido, de acuerdo al Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, las gallinas guineas son consideradas animales exóticos de acuerdo a la definición establecida en el numeral 5.1) de la Directiva N° 01-2023/SERPAR LIMA/SG/MML, por lo cual es susceptible de ser incorporada o excluida del Inventario Patrimonial de las Entidades Públicas;

Que, estando en cumplimiento a lo establecido por la Directiva N° 01-2023/SERPAR LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA" y con el visto de la Subgerencia de Abastecimiento;

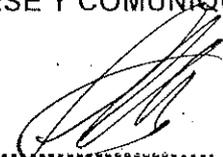
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la baja, por la causal de deceso natural, de una (01) gallina de guinea en el registro contable y patrimonial del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad y al Área de Control Patrimonial, a fin de que procedan a efectuar las acciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Luis E. Alayza Bettocchi
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 416-2023
Para conocimiento y fines cumple con
Transcribir.....
Atentamente 22 SEP 2023
Marjorie Edith Paredes Carbajal
Sub Gerente de Gestión Documentaria